



RESOLUCIÓN N° 446 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARROYO POTI'Y POR PARTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Asunción, 27 de Agosto de 2019.

VISTO: La Nota PR/GC/2019/2896 presentada en fecha 29 de marzo de 2019, por el Señor Diosnel Alfredo Miranda Afara, Director de Gabinete de la Secretaria General de la Presidencia de la República; la Providencia de la Dirección de Gabinete, de fecha 03 de abril de 2019 a la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos y la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el memorándum DGCH N° 36/2019 de la Dirección de Cuencas Hidrológicas de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos; el memorándum DGPCRH N° 359/2019, de fecha 07 de mayo de 2019 de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, la Dirección General de Gestión Ambiental y a la Dirección de Asesoría Jurídica; el memorándum AD/DAJ N° 372/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección General de Gestión Ambiental y la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el memorándum N° DAN N°44/19, del Departamento de Asuntos Nacionales – DGGA a la Dirección de Asuntos Interinstitucionales – DGGA; el Dictamen A.J. N° 614/2019 de fecha 17 de julio de 2019, firmado por la Abog. Dictaminante Romina Vera de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Providencia de fecha 17 de julio de 2019, firmada por el Abog. Hugo Cardozo, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos; el memorándum DGPCRH N° 672/2019 de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos a la Secretaría General.-----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada presentación el Señor Diosnel Alfredo Miranda Afara, Director de Gabinete de la Secretaria General de la Presidencia de la República que remite Nota de fecha 26 de febrero de 2019 de los Ciudadanos Unidos de la ciudad de los Municipios de Encarnación y Cambyretá, donde solicitan que el problema de la contaminación y depredación del Arroyo Poti'y sea declarado de interés Municipal, Departamental y Nacional.-----

Que, en ese sentido la Dirección de Cuencas Hidrológicas de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos se ha expedido en el Memorándum DGCH N° 36/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 indicando que: "... Al respecto, **desde el punto de vista Técnico no tenemos Objeción** atendiendo a que a la fecha esta Dirección se encuentra trabajando en el fortalecimiento de cuencas, a través del Consejo de Aguas de la Cuenca del arroyo Mboi Cae y el arroyo Poti'y son afluente de la Cuenca...".-----

Que, a su vez, la Dirección General de Gestión Ambiental ha dado su parecer a través de la Dirección de Asuntos Institucionales en el memorándum DAN N° 44/19 de fecha 09 de mayo de 2019, el cual expresa. "...La Dirección General de Gestión Ambiental, Asesora al Ministro en materia de Gestión Ambiental y áreas afines de interés institucional, así como fomentara la Institucionalidad de la Gestión Ambiental a nivel nacional, departamental y municipal, en el marco del SISNAM. Por lo tanto, es importante que se desarrollen programas de Educación Ambiental, en los temas relacionados a los Recursos Hídricos, legislación ambiental, manejo apropiado de residuos y disposición final correcta de los mismos... Por lo mencionado, y habiendo tomado conocimiento de la propuesta se eleva el presente Criterio Técnico se sugiere la aprobación no encontrando objeción alguna al pedido de Declaración de Interés Ambiental, de la CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ARROYO POTI'Y, por la problemática de contaminación y depredación que está atravesando...".-----





RESOLUCIÓN N° 446 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARROYO POTI'Y POR PARTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Que, el Dictamen A.J. N° 614 de fecha 17 de julio de 2019, firmado por la Abog. Romina Vera Viveros de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "... en atención a lo expuesto por la Dirección de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos (DGPCRH) y la Dirección General de Gestión Ambiental (DGGA); esta Asesoría Jurídica no presenta reparos legales a fin de que se impriman los trámites correspondientes para que sea declarado de interés ambiental la Preservación y Conservación del ARROYO POTI'Y por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por estimarse que el mismo está orientado con los fines de la institución, debiendo cumplir las recomendaciones que fueron emitidas por las direcciones técnicas..."-----

Que, el Artículo 12 inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible."-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible."-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental la Preservación y Conservación del Arroyo Poti'y, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariel Oviedo
Ministro